

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8243** A CORUÑA

Edicto

Don José Javier García Valentín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, por el presente, hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección Uno declaración concurso 0000117/2011 se ha dictado a instancias de Desarrollos Urbanísticos Fisterra, S.L. B-70079413 en fecha 23/02/11 auto de declaración de concurso voluntario, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Martín de Abaixo-Fisterra-A Coruña.

Segundo. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Tercero. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días hábiles a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 24 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110015304-1